



RESOLUCION DE ALCALDIA N.º049-2025-MDP/A

Poroy, 07 de marzo de 2025



ALCALDESA DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE POROY.

ASUNTO:

El Informe N°122-2025-OPP-MDP/C, el cual solicita la formalización de notas presupuestarias en el nivel funcional programático correspondiente al mes de febrero del Ejercicio Fiscal 2025 y; la Directiva N°001-2024-EF/50.01 Directiva para la Ejecución Presupuestaria,

CONSIDERANDO. -

Que, de conformidad con el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley de Reforma de la Constitución Política del Perú, Ley N°30305, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades; las municipalidades provinciales y distritales son los órganos de gobierno local, tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia”;

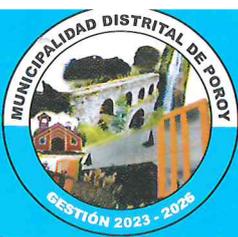
Que, conforme a lo dispuesto en la Ley N°27972, Ley Orgánica de Municipalidades, en su artículo 20° inciso 6, establece que una de las atribuciones del alcalde es: 'Dictar decretos y resoluciones de alcaldía, con sujeción a las leyes y ordenanzas concordante con el artículo 43, que señala: "Las Resoluciones de Alcaldía aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo”;

Que, en el Art. 47.1 del D.L.1440 del Sistema Nacional de Presupuesto señala que son modificaciones presupuestarias en el nivel Funcional y Programático que se efectúan dentro del marco del Presupuesto Institucional vigente de cada Pliego, las habilitaciones y las anulaciones que varíen los créditos presupuestarios aprobados por el Presupuesto Institucional para las productos y proyectos, y que tienen implicancia en la estructura funcional y programática compuesta por las categorías presupuestarias que permiten visualizar los propósitos a lograr durante el año fiscal 2024.

Que, la Directiva N°001-2024-EF/50.01 "Directiva para la Ejecución Presupuestaria", aprobada mediante Resolución Directoral N°0009-2024-EF/50.01, en su Artículo 29. Modificaciones presupuestarias en el nivel funcional programático, ítem 29.1. indica que son modificaciones presupuestarias en el nivel funcional programático, las habilitaciones y anulaciones que varíen los créditos presupuestarios aprobados en el Presupuesto Institucional de Apertura (PIA) o en el Presupuesto Institucional Modificado (PIM), según sea el caso, debiendo formalizarse mensualmente dentro de los diez (10) días calendario siguientes de vencido el respectivo mes, mediante Resolución del Alcaldía, a nivel de Pliego, Categoría Presupuestal, Producto y/o Proyecto según corresponda, Actividad, Fuente de Financiamiento, Categoría del Gasto y Genérica del Gasto;

Que, mediante Informe N°122-2025-OPP-MDP/C, CPC. Alexander Moreano Amaut, Jefe de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, solicita la formalización de notas de modificación presupuestarias en el nivel funcional programático correspondiente al mes de febrero del ejercicio fiscal 2025;

De conformidad con lo establecido en el Decreto Legislativo N°1440 Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público; Directiva N°001-2024-EF/50.01 Directiva para la Ejecución Presupuestaria" aprobada con Resolución Directoral N°009-2024-EF/50.01. y las facultades otorgadas por la Ley N°27972, Ley Orgánica de Municipalidades y normas conexas;



SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - Aprobar la formalización de las Notas de Modificaciones Presupuestarias efectuadas en el Nivel Funcional Programático, conforme al Anexo que se adjunta a la presente Resolución, en el marco de lo dispuesto en el Artículo 30° del D.L. N°1440 del Sistema Nacional de Presupuesto.

ARTICULO SEGUNDO. - La presente Resolución se sustenta en las “Notas para Modificación Presupuestaria” emitidas durante el mes de febrero del año 2025.

ARTICULO TERCERO. - Remitir copia de la presente Resolución se presenta, dentro de los cinco (05) días de aprobada, a la Dirección General del Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas.

ARTICULO CUARTO. - Encargar, al área de Informática la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional de la Municipalidad Distrital de Poroy.



REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

